

Informe de Seguimiento

A la Publicación de Documentos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Período de Informe: 01 de abril al 30 de junio de 2026

Oficina de Control Interno

15 de julio de 2026



Concejo
Distrital de Medellín

**Informe de Seguimiento a la Publicación de Documentos en el Sistema
Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**

Juan Camilo Morales Suárez, Jefe de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

15 de julio de 2026



Concejo
Distrital de Medellín



Fecha del informe	15/07/2026
Período de evaluación	01 de abril al 30 de junio de 2026
Objetivo	Evaluar el cumplimiento, oportunidad, transparencia y la integridad de los procesos contractuales registrados en el SECOP II, verificando que las actuaciones de las dependencias responsables se ajusten a la normatividad vigente, a los principios de la contratación pública y a los lineamientos del Sistema de Control Interno. Asimismo, el seguimiento busca identificar riesgos, debilidades y oportunidades de mejora que permitan fortalecer la gestión contractual y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.
Alcance	El presente informe incluye la revisión y análisis de los procesos contractuales registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II durante el periodo evaluado, incluyendo las etapas de planeación, selección, adjudicación y ejecución contractual, así como la calidad, oportunidad y completitud de la información publicada por las dependencias responsables. El alcance comprende la verificación del cumplimiento normativo, la identificación de riesgos y debilidades en los controles asociados a la gestión contractual y la evaluación de la trazabilidad de cada proceso, todo ello se desarrolla bajo un enfoque de prevención, orientado a anticipar riesgos y debilidades en la gestión contractual antes de que se materialicen en incumplimientos, ineficiencias o afectaciones al principio de transparencia.
Criterios Generales	1. Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno. • Establece el marco legal del control interno en las entidades públicas. • En su artículo 9, señala que las oficinas de control interno deben “<i>evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos por la entidad</i>”. • Les asigna funciones de asesoría, seguimiento y evaluación de los sistemas de control. 2. Decreto 648 de 2017 – Roles del MIPG. • Define los roles institucionales dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. • Asigna a la Oficina de Control Interno el rol de “<i>evaluador</i>”, encargado de verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales. • Establece que debe emitir juicios objetivos sobre el desempeño institucional y proponer acciones de mejora. 3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). • Es el marco de gestión pública que articula la planeación, el control y la evaluación. • La Oficina de Control Interno participa en el componente de “<i>Evaluación de resultados</i>”, realizando seguimiento a los planes de acción derivados de auditorías, compromisos institucionales y planes de mejoramiento. 4. Guía de Rol de las Oficinas de Control Interno (Función Pública).



	• La Oficinas de Control Interno, deben realizar seguimiento a los planes de acción institucionales, incluyendo los derivados de auditorías internas y externas. • Promueve el uso de herramientas como informes de avance, matrices de seguimiento y análisis de cumplimiento.
Criterios Contractuales	• Artículos 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia 1991. • Ley 87 de 1993. "Por la cual se estable el Control Interno de las Entidades del Estado". • Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". • Ley 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993". • Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho • de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones". • Decreto 019 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". • Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". • Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". • Directivas, Circulares, Conceptos, Manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente. • Ley 2021 de 2021 y Decreto 1510 de 2013. • Resolución SG 20212100000665 del 2021-03-11 "Por medio del cual se determina el funcionamiento y conformación del Comité de Seguimiento y Orientación a la contratación del Concejo Distrital de Medellín."
Metodología	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento mensual a la gestión contractual publicada en la plataforma SECOP II durante el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2026, verificando el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la supervisión contractual, la publicación de documentos y la actualización de la información asociada a la ejecución de los contratos. Para el desarrollo, se efectuó la revisión de los contratos suscritos durante la vigencia 2026, evaluando aspectos relacionados con la planeación contractual, ejecución, supervisión, pagos, publicación documental y estado de cierre de los contratos. Como resultado de cada seguimiento se remitieron alertas individuales a los supervisores responsables, indicando las observaciones identificadas y las acciones requeridas para su respectiva subsanación.



1.Fase de Extracción y Consolidación de Datos 2026

Durante la vigencia 2026 periodo del 01 abril al 30 de junio, se registraron un total de 387 contratos en SECOP II, distribuidos de la siguiente manera:

- Contratos de suministro, bienes o servicios: 21 contratos
 - Contratación Directa: 6 contratos.
 - Contratación Directa con Oferta: 3 contratos.
 - Mínima Cuantía: 6 contratos.
 - Tienda Virtual del Estado Colombiano: 6 contratos.
- Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión 366 contratos.

Se identificaron 363 contratos con observaciones (excluyendo aquellos cuya observación indica únicamente "Documentos publicados al día").

Tipo de debilidad	Nº de contratos	% sobre contratos con observaciones
Planes de pagos pendientes o incompletos	302	83,20 %
Plan de ejecución contractual pendiente o incompleto	255	70,25 %
Informes de supervisión pendientes de publicación	207	57,02 %
Plan de pagos	114	31,40 %

Los resultados evidencian que las observaciones se concentran principalmente en la actualización de los documentos que respaldan el seguimiento de la ejecución contractual, especialmente el plan de pagos, el plan de ejecución contractual y los informes de supervisión. Estas situaciones representan oportunidades para fortalecer los controles internos y garantizar que la información publicada en SECOP II se mantenga completa, actualizada y disponible de manera oportuna.

Es importante señalar que estas observaciones corresponden a aspectos susceptibles de actualización durante la ejecución de los contratos y no implican necesariamente incumplimientos contractuales, sino oportunidades de mejora en la gestión documental y en la oportunidad de las publicaciones realizadas por los supervisores.

Como resultado del seguimiento efectuado, las observaciones fueron comunicadas a los supervisores responsables para que realizaran las actualizaciones correspondientes en la plataforma SECOP II. Adicionalmente, la Corporación ha venido implementando acciones de mejora, entre ellas jornadas de capacitación y el fortalecimiento del seguimiento periódico, con el propósito de reducir la recurrencia de estas observaciones y consolidar una cultura de mejora continua en la gestión contractual.



3. Fase de Análisis	Como resultado de las verificaciones efectuadas durante el periodo objeto de seguimiento, se evidenciaron debilidades relacionadas con la gestión documental y el seguimiento de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II, las cuales inciden en la oportunidad y completitud de la información publicada. Las principales situaciones identificadas corresponden a: <u>Planeación y gestión contractual</u> - Falta de diligenciamiento del Plan de Ejecución Contractual en algunos procesos. - Existencia de planes de pago pendientes de aprobación. - Registro de pagos sin la correspondiente validación o aprobación definitiva. - Ausencia de algunos documentos requeridos para soportar la ejecución contractual. <u>Informes y soportes de supervisión</u> - Ausencia de informes de supervisión desde el inicio de la ejecución en algunos contratos. - Omisión en la publicación periódica de los informes de supervisión. - Falta de publicación del documento "Hace Constar" en algunos contratos de apoyo a concejales, cuando este resulta aplicable. <u>Cierre y estado de los contratos</u> - Contratos con terminación anticipada o con plazo de ejecución cumplido que continúan registrados en estado de ejecución dentro de la plataforma SECOP II. - Publicación de actas de terminación o liquidación sin que reposen previamente la totalidad de los informes de supervisión correspondientes al periodo ejecutado. En términos generales, se evidenció que la principal debilidad se concentra en la publicación oportuna y completa de los documentos asociados a la ejecución contractual, así como en la actualización permanente de la información en la plataforma SECOP II. Estas situaciones se presentan con mayor frecuencia en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, mientras que en los contratos de suministro y en las demás modalidades contractuales evaluadas se observó, en su mayoría, un cumplimiento oportuno en la publicación de los documentos de ejecución contractual.
4.Fase de Validación y Mejora Continua	Con el propósito de fortalecer la gestión contractual, promover el cumplimiento de las obligaciones de supervisión y mejorar la calidad de la información publicada en SECOP II, la Oficina de Control Interno implementó acciones de acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento institucional orientadas a la prevención de hallazgos y al mejoramiento continuo de los procesos. Entre las principales acciones desarrolladas se destacan: Automatización y fortalecimiento de procesos



- *Flujos de trabajo con alertas:* Se implementó un esquema de seguimiento mediante el envío de alertas periódicas a los supervisores, con el propósito de recordar la publicación oportuna de los documentos contractuales y la actualización de la información en SECOP II. Como acción de mejora, se recomienda avanzar en la configuración de alertas automáticas a través del correo institucional que permitan generar recordatorios preventivos sobre las obligaciones documentales y los plazos de publicación.

Fortalecimiento de capacidades

Con el fin de promover buenas prácticas en la gestión contractual y fortalecer las competencias de los supervisores, se desarrollaron jornadas de capacitación en los siguientes temas:

- Los días 25 y 26 de mayo de 2026 se realizaron capacitaciones dirigidas a los supervisores sobre el régimen del contrato estatal, haciendo énfasis en las responsabilidades derivadas de la supervisión contractual, la ejecución de los contratos y el cumplimiento de las obligaciones legales y documentales.

- El día 19 de junio de 2026 se llevó a cabo la primera jornada de capacitación sobre supervisión contractual, dirigida a los supervisores de los contratos que continúan en ejecución.

- Se tiene prevista la realización de dos jornadas adicionales durante el segundo semestre de 2026, con el fin de reforzar conocimientos y garantizar la adecuada aplicación de los lineamientos institucionales.

Estas actividades buscan consolidar una cultura de autocontrol y mejorar la calidad del seguimiento contractual.

Las acciones implementadas han permitido evidenciar una mejora gradual en la actualización de la información contractual; sin embargo, persiste la necesidad de continuar fortaleciendo la oportunidad en la publicación de los documentos y el diligenciamiento permanente de la información en la plataforma SECOP II.

5. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

1. Durante el periodo evaluado se efectuó seguimiento mensual a los 387 contratos registrados en la vigencia 2026.
2. Se identificaron debilidades relacionadas principalmente con la publicación de documentos contractuales, la actualización de la información de ejecución y el diligenciamiento de instrumentos de seguimiento en SECOP II.
3. Las observaciones más recurrentes corresponden a la falta de informes de supervisión, ausencia de documentos soporte de ejecución, planes de pago sin aprobación y contratos que continúan en estado de ejecución pese a haber finalizado su plazo contractual.
4. Las alertas emitidas por la Oficina de Control Interno han contribuido a la mejora gradual de los procesos y al fortalecimiento de las actividades de supervisión contractual.



Recomendaciones

1. Garantizar el diligenciamiento oportuno y completo del Plan de Ejecución Contractual en todos los contratos.
2. Mantener actualizados y aprobados los planes de pago y demás registros asociados a la ejecución contractual.
3. Publicar de manera periódica y oportuna los informes de supervisión durante toda la ejecución del contrato.
4. Verificar la publicación de los documentos “Hace Constar” en aquellos contratos en los que sea aplicable.
5. Realizar seguimiento permanente al estado de los contratos y gestionar oportunamente su cierre, terminación o liquidación en SECOP II.
6. Fortalecer las actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a supervisores, orientadas al cumplimiento de las obligaciones de publicación y actualización documental en la plataforma.
7. Continuar con los seguimientos mensuales y la emisión de alertas preventivas como mecanismo de mejora continua y fortalecimiento del control interno.

Juan Camilo Morales Suarez
Jefe de Oficina de Control Interno
Concejo Distrital de Medellín

Revisó y aprobó: Juan Camilo Morales Suárez
Proyectó: Ana María Sepúlveda Marulanda (Contratista de apoyo)



Concejo

Distrital de Medellín



SC3409-1

